DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15065
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5368324 Y 5368347

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB - Sra. Magdalena Rivera. Presidenta JAC Vda. Verjón Alto.**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de noviembre de 2020	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Mirador La Piedra - Guadalupe **P2:** Vía Monserrate Río Teusacá **P3:** Lotes Vía Hoya Teusacá **P4:** Fca. El Peñón Hoya Teusacá **P5:** Fca. El Peñón Hoya Teusacá **P6:** Vía Hoya Teusacá **P7:** El Manzano Lote A **P8:** El Manzano Lote C	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					**P1:** 4.596203, -74.054918 **P2:** 4.595722, -74.013389 **P3:** 4.594811, -74.023808 **P4:** 4.592467, -74.024607 **P5:** 4.590820, -74.023759 **P6:** 4.590335, -74.017335 **P7:** 4.616204, -74.015614 **P8:** 4.590335, -74.017335	
BARRIO:	P1: Capellanía de Guadaluoe P2 a P6: Vda. Verjón Alto P7 y P8: Vda. Verjón Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					1.5 Ha. aprox.	
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					43	
LOCALIDAD:	03 Santa Fé (P1 a P6) 02 Chapinero (P7 y P8)	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	31	**MENORES**	12	
CHIP:	**P1:** AAA0156KPWW **P2:** AAA0156KKFT **P3, P4** y **P5:** AAA0156KKNN **P6:** AAA0028ANDE **P7** y **P8:** AAA0142SCEP	**PREDIOS EVALUADOS**					8	
AREA INSPECCIONADA:	2 Ha. aprox.	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39008	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los polígonos P1 a P8, objeto de la inspección visual, se localizan en la Zona de Rehabilitación Ecológica de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, de acuerdo a la Resolución 463 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2005. El Polígono P1 se ubica en el Kilómetro 6 de la Vía Bogotá Choachí, mientras que los polígonos P2 a P6, se ubican sobre la vía principal de la Vereda el Verjón Alto en la Localidad de Santa Fe, y los predios P7 y P8 se ubican sobre una vía alterna a la vía principal entre el Hato y el Verjón, en un cruce del Río Teusacá, a la altura del sector El Manzano en la Vereda el Verjón Bajo de la Localidad de Chapinero. A continuación, se presenta el resumen de antecedentes y normas asociados a riesgos, para cada polígono, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE):

PUNTO	DOCUMENTO TÉCNICO / NORMA	CONDICIÓN
P1	Resolución 751 de 2018	Amenaza Alta por Movimientos en Masa –Suelo Rural
	Diagnóstico Técnico DI-10147 del 18 de enero de 2017	Movimiento en masa por falta de protección en un talud de corte vial. Recomendó la restricción de uso de un tramo vehicular.
	Resolución 463 de 2005	Zona de Rehabilitación Ecológica - Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá
P2 a P8	Resolución 751 de 2018	Amenaza Media por Movimientos en Masa – Suelo Rural
	Resolución 463 de 2005	Zona de Rehabilitación Ecológica - Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá

7. LOCALIZACIÓN

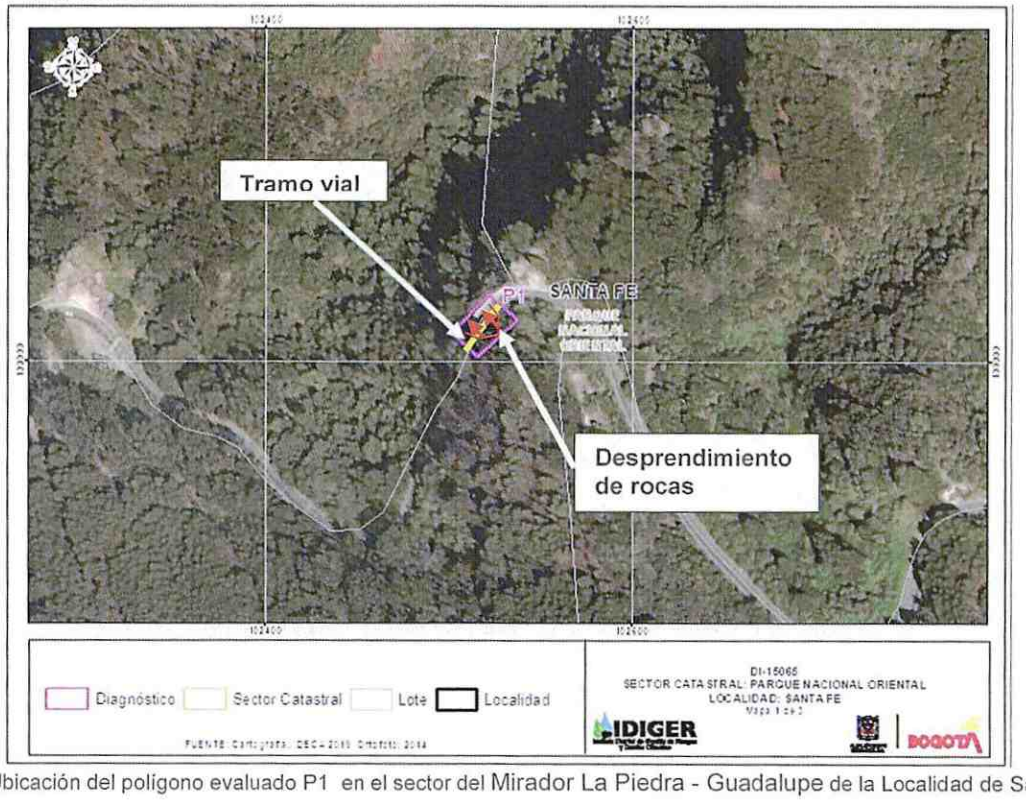


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado P1 en el sector del Mirador La Piedra - Guadalupe de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

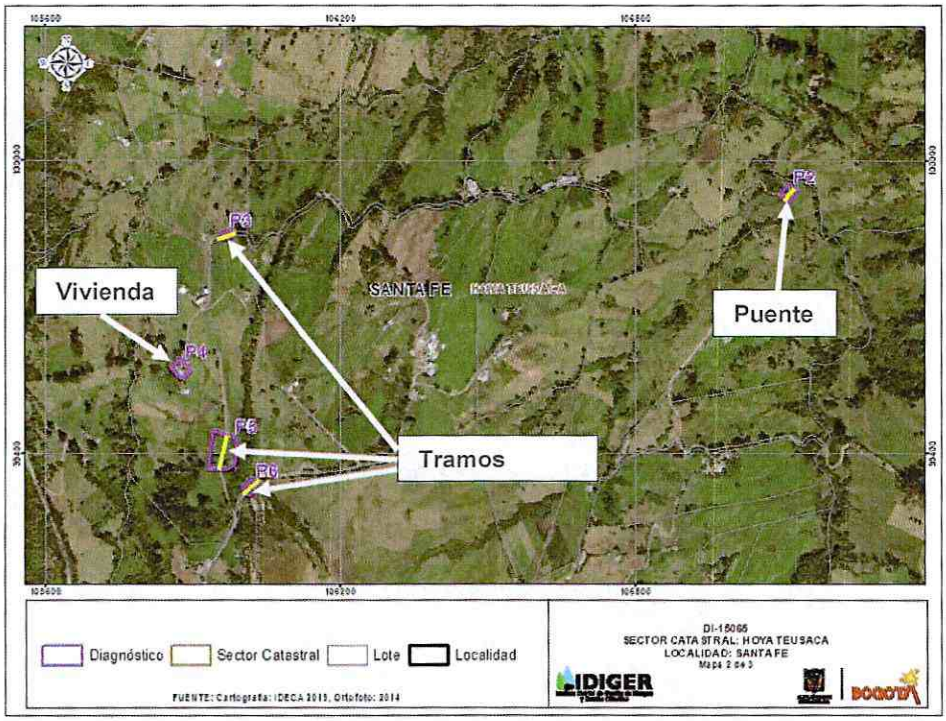


Imagen 2. Ubicación de los polígonos evaluados P2 a P6 en la Vereda Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe.

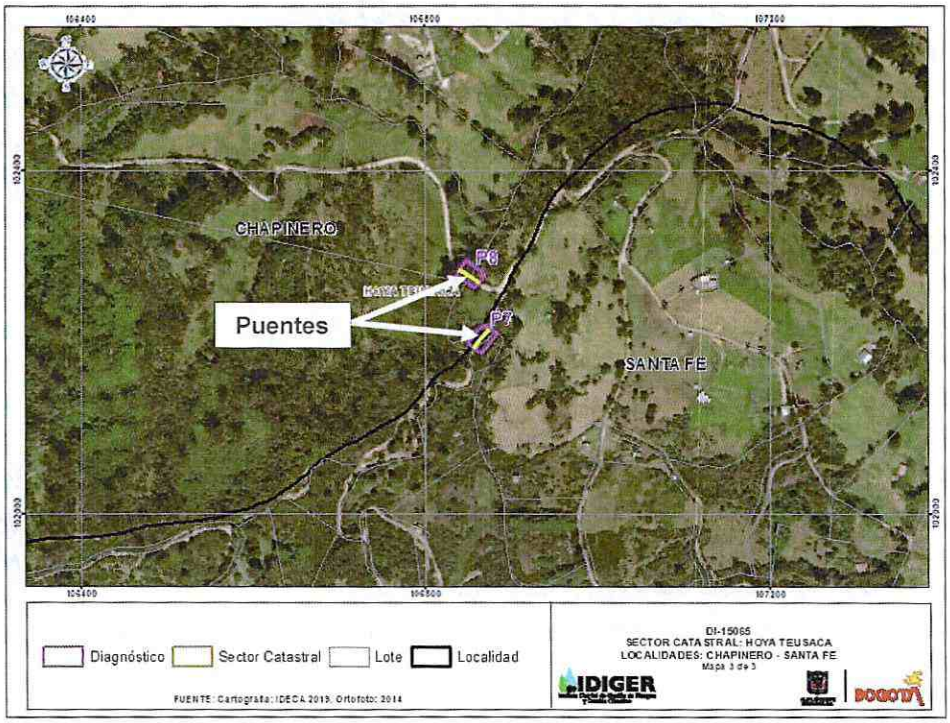


Imagen 3. Ubicación de los polígonos evaluados P7 y P8 en la Vereda Verjón Bajo de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Identificación de polígonos evaluados

POLÍGONO	Ubicación (Centroide de polígono)
P1	4.596203, -74.054918
P2	4.595722, -74.013389
P3	4.594811, -74.023808
P4	4.592467, -74.024607
P5	4.590820, -74.023759
P6	4.590335, -74.017335
P7	4.616204, -74.015614
P8	4.590335, -74.017335

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de noviembre de 2020, a los polígonos P1 a P6, en la Localidad de Santa Fe y a los polígonos P7 y P8 en la Localidad de Chapinero, encontrando que se ubican en sectores viales rurales (P2 a P8) o intermunicipales (P1). A continuación se presenta la descripción de las condiciones encontradas en cada uno de los polígonos visitados, así como el registro fotográfico.

TRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  	**P1:** En atención al evento SIRE 5368347, se realizó inspección a un tramo vial de aproximadamente 40 m de longitud y 8 m de ancho, en sentido norte sur, de tránsito vehicular, en la vía principal de Bogotá hacia Choachí, en área de cerros orientales de la Localidad de Santa Fe. La vía se ubica sobre una ladera de pendiente pronunciada sobe sustrato rocoso y cuenta con cunetas de drenaje a ambos costados. Al costado oriental del tramo se ubica un macizo rocoso, con taludes de pendiente pronunciada sobre la vía y ausencia de medidas de protección, contención o manejo de aguas. Se presenta un movimiento en masa de aproximadamente 40 m^3 de material del talud, compuesto de rocas y bloques de areniscas de tamaño variado, hasta de 1 m^3, finos y cascajos y aproximadamente 6 individuos arbustivos. La corona del desprendimiento se ubica a aproximadamente 8 m de altura y deja exhibido el sustrato rocoso y arenoso del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	talud, el cual amenaza con nuevos desprendimientos. Adicionalmente, el material desprendido se deposita obstruyendo la cuneta del costado oriental del tramo.
  	**P2:** Puente de tránsito vehicular y peatonal sobre el cruce de la vía principal de la Vereda el Verjón Alto, con el Río Teusacá. En el punto la vía presenta una capa asfáltica antigua, así como piedras y materiales de recebo, tiene un ancho aproximado a 3 m y algunas cunetas, en algunos tramos, a ambos lados de la vía, combinadas con surcos de escorrentía superficial sobre la vía. Se hace evaluación al puente en madera, para el cruce del Río Teusacá, el cual corresponde a una estructura en varas de madera, con dos troncos principales, de aproximadamente 1 m de diámetro cada uno, y 10 m de longitud aproximada, acompañados por otros troncos de menor grosor, apoyados sobre el suelo natural de las riberas del río. Sobre esta estructura se ubica una capa de piedra-cemento y sobre la misma, el puente se encuentra rematado con tablas y barandas de madera. Debido a una crecida del Río Teusacá, se presenta el colapso de las barandas de madera de la parte superior, así como el rompimiento de uno de los troncos secundarios y la socavación de las zonas de soporte, en las riberas del río, con caída de rocas.
	P3: Tramo de vía vehicular, a mitad de ladera, en sentido occidente-oriente, de aproximadamente 5 m de ancho, con capa asfáltica y cuneta en concreto al costado sur. Se ubica en zona rural sobre laderas

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





de pendiente media.

Al costado norte del tramo se presentó en días anteriores un hundimiento del suelo, ocasionando una grieta de tracción de aproximadamente 12 m de longitud, 10 cm de abertura y hasta 1 m de profundidad. Al evaluar el sector, se evidencia que la grieta mencionada, está asociada a un movimiento en masa local, de mayor magnitud; adicionalmente, se observa obstrucción de la cuneta por caída de material de la ladera.





P4: Vivienda de un nivel construida por partes, en mampostería simple, en láminas prefabricadas y en tablas de madera, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento y de zinc.

Presenta grietas de aproximadamente 15 cm de longitud y 2 mm de abertura, en dinteles de muros divisorios, así como una fisura de aproximadamente 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura, en un muro de cerramiento en mampostería, al costado occidental.




P5: Tramo vial en zona rural de pendiente suave, en sentido sur-norte, de aproximadamente 5 m de ancho, con capa asfáltica y cuneta a ambos costados.

En un tramo de aproximadamente 30 m de longitud, se presentó en días anteriores un hundimiento del suelo, al costado occidental, ocasionando sobre la capa asfáltica una grieta paralela al sentido de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071









la vía, de aproximadamente 10 m de longitud, 20 cm de profundidad y hasta 15 cm de abertura. Dicha grieta, empalma con otra de dimensiones similares, sobre la cuneta del costado occidental, con otra grieta de sentido transversal sobre la capa asfáltica y con una grieta de tracción de aproximadamente 6 m de longitud y hasta 20 cm de abertura en la ladera del costado occidental del tramo vial.

A poca distancia, hacia el costado sur, se presenta otro hundimiento y otra grieta transversal a la vía, sobre la capa asfáltica, de aproximadamente 5 m de longitud, 20 cm de profundidad y hasta 15 cm de ancho, la cual a su vez se empalma con un grieta de tracción d cerca de 5 m de longitud y 20 cm de ancho, en la ladera del costado occidental del tramo vial.

Un poco más hacia el sur, se presentan 3 grietas transversales a la vía, sobre a capa asfáltica, a lo ancho de la misma, con abertura de hasta 1 cm. Adicionalmente se observa la obstrucción y falta de mantenimiento a las cunetas de drenaje, así como el abombamiento y rompimiento de la capa asfáltica, en el costado norte del tramo evaluado. Al evaluar el sector, se evidencia que los daños sobre el tramo vial, están asociados a un movimiento en masa local, de mayor magnitud, el cual presenta actividad al costado sur del tramo evaluado, donde las grietas de mayores dimensiones, se asocian a grietas de tracción sobre el terreno de ladera contiguo a la vía.



P6: Tramo de vía vehicular, alternativo a la vía principal de la Vereda el Verjón Alto, en sentido occidente-oriente, de aproximadamente 4 m de ancho, con capa asfáltica y cuneta en concreto a ambos costados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

 	En el punto se ubica una obra hidráulica en concreto tipo box culvert, para el paso a desnivel de un cuerpo de agua, con soporte en costales de tierra. La obra se empalma en la parte superior con el concreto de la cuneta del costado sur de la vía. En ese punto se presenta la caída de algunos costales de tierra de soporte, y el rompimiento del concreto de la parte superior de la obra hidráulica, quitándole continuidad a la zanja de drenaje de ese costado.
 	**P7:** Puente de tránsito vehicular y peatonal sobre el cruce del Río Teusacá, con una vía alterna a la vía principal del Hato al Verjón, en la Vereda el Verjón Bajo de la Localidad de Santa Fe. En el sector, la vía se encuentra en afirmado y suelo natural, tiene un ancho aproximado a 4 m, sin sistemas de manejo de aguas. Se hace evaluación a un puente en madera, para el cruce del Río Teusacá, el cual corresponde a una estructura en varas de madera, con cuatro troncos principales, de aproximadamente 30 cm de diámetro cada uno, y 10 m de longitud aproximada, apoyados sobre el suelo natural de las riberas del río. Sobre esta estructura, el puente se encuentra rematado con tablas de madera. Debido a una crecida del Río Teusacá, se presenta socavación de las riberas del Río Teusacá, a ambos lados del puente, con desprendimiento de material de la rivera y rocas, en la zona de soporte de los troncos principales. Adicionalmente, los troncos principales presentan deterioro, humedad y posíblemente, patologías de la madera.
	P7: Aproximadamente 100 m al norte del puente evaluado en el polígono P7, se ubica otro puente de condiciones similares,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





en un cruce sobre el Río Teusacá.

Dicho puente cuenta con una estructura de aproximadamente 8 troncos de madera, de diámetro aproximado a 50 cm, soportados sobre gaviones en piedra y malla, sobre las riberas, a ambos costados del Río Teusacá, debido a la crecida del río, se presenta el rompimiento de uno de los troncos de menor diámetro, así como arrastre del material de la ribera, a amos costados del puente, sin afectar significativamente el suelo de soporte de los gaviones en piedra y malla, que a su vez soportan los troncos principales del puente.

9. POSIBLES CAUSAS

- **P1**: Ausencia de medidas de contención, protección y manejo de aguas en talud vial.
- **P2**, **P7** y **P8**: Socavación de riveras en zona de puente.
- **P3**, **P5** y **P6**: Deficiencias constructivas en obras viales.
- **P4**: Asentamientos diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	UBICACIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	4.596203, -74.054918	Alcaldía Local de Santa Fe	Talud Vial	Vial	Fuerte
P2	4.595722, -74.013389	Alcaldía Local de Santa Fe	Puente en madera	Vial	Moderado
P3	4.594811, -74.023808	Alcaldía Local de Santa Fe	Vía pavimentada	Vial	Moderado
P4	4.592467, -74.024607	Dora Hilda Gutiérrez	Mampostería simple	Residencial	Leve
P5	4.590820, -74.023759	Alcaldía Local de Santa Fe	Vía pavimentada	Vial	Moderado
P6	4.590335, -74.017335	Alcaldía Local de Santa Fe	Vía pavimentada	Vial	Leve
P7	4.616204, -74.015614	Alcaldía Local de Chapinero	Puente en madera	Vial	Moderado
P8	4.590335, -74.017335	Alcaldía Local de Chapinero	Puente en madera	Vial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Tramos viales y puentes de uso público en los polígonos P1 a P3 y P5 a P8

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del talud vial en el polígono P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Pérdida de suelo de soporte de los puentes en madera de los polígonos P2 y P7.
- Aumento o aparición de nuevos daños en los tramos viales de los polígonos P3, P5 y P6 y en el puente en madera del polígono P8.
- Aumento de los daños en la vivienda del predio P4.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los tramos viales y puentes ubicados en los polígonos P1 a P3 y P5 a P8, ubicados en las Localidades de Santa Fe y Chapinero respectivamente, el día 19 de noviembre de 2020.

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el polígono P4 en la Vereda Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe, el día 19 de noviembre de 2020.

- Recomendación de restricción de uso de la vía Bogotá Choachí, a la altura del Km 6, en el polígono P1, para una franja de 20 m de longitud y 5 m de ancho, al costado Oriental de la vía, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad, protección y el manejo de aguas del talud rocoso que presenta desprendimiento.

- Recomendación de restricción de uso vehicular para los puentes en madera evaluados en los polígonos P2 y P7, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones pertinentes, con el fin de garantizar su estabilidad y funcionalidad para el tránsito vehicular.

- Recomendación de restricción de uso de la vía principal de la Vereda Verjón Alto, para el carril que presenta afectaciones tales como grietas y hundimientos, en un tramo de 17 m de longitud, al costado Norte del polígono P3, y en un tramo de 30 m de longitud, al costado occidental del polígono P5

Tabla 3. Formatos de recomendación de restricción de uso, emitidos en atención al Evento SIRE 5368290.

POLÍGONO	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
P1	5357	19 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción
P2	5355	19 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción
P3	5356	19 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción
P5	5359	19 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Santa Fe	Restricción
P7	5358	19 de noviembre de 2020	Alcaldía Local de Chapinero	Restricción

12. CONCLUSIONES

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del carril del costado occidental de la vía Bogotá Choachí, a la altura del kilómetro 6, en el polígono **P1**, se encuentra comprometida en un tramo de 30 m de longitud y de 5 m de ancho, debido a la posibilidad de nuevos desprendimientos de material rocoso del talud contiguo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los puentes en madera evaluados en los polígonos **P2** y **P7** de las localidades de Santa Fe y Chapinero respectivamente, se encuentran comprometidas en la actualidad por la estado de los elementos constructivos y por las socavaciones presentadas en las riveras del Río Teusacá donde se apoyan.

- La estabilidad y funcionalidad de los tramos viales evaluados en los polígonos **P3** y **P5**, en la vereda Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe, se encuentran parcialmente comprometidas, por el riesgo de nuevos daños y hundimientos, asociados a movimientos en masa de carácter local de mayor magnitud.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el polígono **P4**, en la Vereda Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante caras dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad del tramo vial y de la obra hidráulica evaluada en el polígono **P6**, en la Vereda Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometidas en la actualidad por los daños observados.

- La funcionalidad del puente en madera evaluado en el polígono **P8**, en la Vereda Verjón Bajo de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometidas en la actualidad por los daños observados.

13. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar que se implemente la recomendación de restricción de uso de los carriles que presentan caída de material, daños y/o hundimientos, en los polígonos **P1**, **P3** y **P5**, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen su estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar que se implemente la recomendación de restricción de uso vehicular del puente evaluado sobre el Río Teusacá, en el polígono **P2**, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen su estabilidad y funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el polígono **P4**, en la Vereda Verjón alto de la Localidad de Santa Fe, implementar las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos constructivos que presentan daños, con el ánimo de garantizar el adecuado funcionamiento de la edificación durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, garantizar que se implemente la recomendación de restricción de uso vehicular del puente evaluado sobre el Río Teusacá, en el polígono **P7**, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen su estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las intervenciones a que haya lugar sobre los tramos viales evaluados en los polígonos **P1**, **P3** y **P5**, con el ánimo de garantizar su estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las intervenciones a que haya lugar sobre el puente en madera evaluado en el polígono **P2**, con el ánimo de garantizar su estabilidad estructural y funcionalidad para tránsito vehicular.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las intervenciones a que haya lugar sobre la estructura hidráulica evaluada en la vía alterna de la Vereda Verjón Alto, en el polígono **P6**, con el ánimo de garantizar su estabilidad funcionalidad, e impedir el aumento de los daños descritos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las intervenciones a que haya lugar sobre el puente en madera evaluado en el polígono **P7**, con el ánimo de garantizar su estabilidad estructural y funcionalidad para tránsito vehicular.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las intervenciones de mantenimiento y mejoramiento a que haya lugar, sobre el puente en madera evaluado en la Vereda Verjón Bajo, en el polígono **P8**, con el ánimo de impedir el aumento de los procesos de socavación en las riberas del río.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, para los polígonos P1 a P6, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, para los polígonos P7 y P8, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Firma: _____

Nombre: **Iván Camilo Ibagos Vargas**
Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071